



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE AÍNSA-SOBRARBE

1306

ANUNCIO

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, ha quedado automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario de fecha 3 de marzo de 2026, sobre el Expediente de Modificación de Créditos Nº 2/2026 que se hace público:

Modificación Presup n.º 2 2026			
GASTOS			
Por prog.	Econ.	Tipo Modif.	Importe
1330	61900	BA	-24.000,00
1532	61909	BA	-29.000,00
1531	61900	BA	-19.000,00
3420	63901	BA	-19.000,00
1532	61911	BA	-5.000,00
4140	60900	BA	-34.000,00
1710	60900	BA	-10.000,00
1522	62208	BA	-29.000,00
1330	61901	BA	-8.000,00
4590	62900	BA	-19.000,00
2410	13103	SC	244.764,10
2410	16000	SC	43.880,30
2410	22109	SC	30.339,00
1522	62209	GC	206.476,00
			329.459,40
INGRESOS			
	Econ.	Tipo Modif.	Importe
	76100	API	6.476,00
	45103	API	304.384,40
	60000	API	18.599,00
			329.459,40

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998 de 13 de julio Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

Aínsa, 30 de marzo de 2026. El Alcalde-Presidente, Enrique Pueyo García.